

Tema 166. Infracciones y sanciones en el orden social: Sanciones. Normas generales sobre sanciones a los empresarios y, en general, a otros sujetos que no tengan la condición de trabajadores o asimilados. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y Entidades Gestoras.

Tema 167. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido y consecuencias. Obstrucción a la labor inspectora.

Tema 168. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social: Procedimiento sancionador. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio. Instrucción y terminación del procedimiento. Resolución. Recursos, ejecución y recaudación.

Tema 169. Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y resolución. Ejecución. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 170. Los procesos de trabajo en España. Principios informadores del proceso laboral. Jurisdicción. Extensión. Competencias: Jerárquica y territorial. El orden jurisdiccional social en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tema 171. Las partes del proceso: Capacidad y legitimación procesal. Representación y defensa procesales. La intervención en juicio del Fondo de Garantía Salarial. El beneficio de justicia gratuita. De las acumulaciones: Acumulación de acciones, autos y recursos. Acumulación de ejecuciones.

Tema 172. Los actos procesales: Actuaciones procesales. Resoluciones y diligencias de ordenación. Los actos de comunicación. Evitación del proceso: La conciliación previa. La reclamación previa a la vía judicial.

Tema 173. El proceso ordinario: Actos preparatorios y medidas precautorias. Demanda, conciliación y juicio. Pruebas. Sentencia. La audiencia al demandado rebelde.

Tema 174. Modalidades procesales: Fundamento de su existencia. Procesos en materia de despidos y sanciones. Reclamación al Estado del pago de salarios de tramitación en juicios por despido. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas y otras causas de extinción.

Tema 175. Otras modalidades procesales: Procesos por vacaciones, materia electoral, clasificación profesional, movilidad geográfica y modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo. Procesos de Seguridad Social. El procedimiento de oficio.

Tema 176. Otras modalidades procesales: Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos o de su modificación. Tutela de los derechos de libertad sindical.

Tema 177. Medios de impugnación: Recursos contra providencias y autos. Las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia: Organización y competencias. El recurso de suplicación.

Tema 178. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo: Composición y funciones. El recurso de casación. El recurso de casación para la unificación de doctrina. Disposiciones comunes a los recursos de duplicación y casación. El recurso de revisión.

Tema 179. Ejecución de sentencias. La ejecución definitiva: Disposiciones generales y supuestos especiales. La ejecución provisional: Supuestos. Normas comunes a la ejecución provisional.

Tema 180. El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. Su doctrina en materia laboral y de Seguridad Social. La cuestión prejudicial en el proceso laboral.

Tema 181. Las cooperativas en el Derecho Español. Normativa vigente. Disposiciones generales. Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la sociedad cooperativa.

Tema 182. Las cooperativas en el Derecho Español: Régimen económico. Libros y contabilidad. Fusión, transformación, escisión, disolución y liquidación. Clases de cooperativas, con especial referencia a las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 183. De la acción de la Administración General del Estado en materia de cooperativas. Del asociacionismo cooperativo.

Tema 184. Las sociedades laborales. Su régimen jurídico. Beneficios y ayudas para su constitución.

ANEXO III

Composición del Tribunal

Miembros titulares

Presidente: Don Fernando Suárez González, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

Vocales: Doña María Luisa Senabre Llabata, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Jesús Castejón García, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado; don Julio José Díez Menéndez, Cuerpo de Abogados del Estado; doña M.^a Luisa Cano de Santayana, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y doña Pilar Madrid Yagüe, Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Eduardo Giménez Chornet, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Miembros suplentes

Presidente: Don César Augusto Guedeja Marrón de Onís, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales: Don Fernando Luis Arenas Escribano, Cuerpo de Abogados del Estado; don Javier Díaz de la Guardia, Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social; don Federico Accame y Martínez, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social; don Luis Álvarez Osorio, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, y doña Avelina Llorden Miñambres, Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Secretaria: Doña Ana María Garrido Medina, Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

ANEXO IV

Don con domicilio en, y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 2000.

16751 ORDEN de 12 de septiembre de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

(calle Agustín de Bethancourt, número 4), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia

Subdirección General de Organizaciones no Gubernamentales y Subvenciones

Denominación del puesto: Jefe de Planificación y Evaluación. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 2.053.860 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción GR: A. Adscripción ADM: AE.

Secretaría de Estado de la Seguridad Social

Secretaría del Secretario de Estado

Denominación del puesto: Ayudante de Secretaría. Número de plazas: Una. Nivel CD: 16. Complemento específico: 580.656 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción GR: CD. Adscripción ADM: AE.

Instituto Nacional de Empleo

Dirección Provincial de Sevilla

Denominación del puesto: Director Provincial. Número de plazas: Una. Nivel CD: 29. Complemento específico: 2.440.608 pesetas. Localidad: Sevilla. Adscripción GR: A. Adscripción ADM: AE.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

16752 ORDEN de 5 de septiembre de 2000 por la que se anuncia convocatoria de oposición en turno libre para cubrir plazas de personal laboral en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y las facultades que me atribuye el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Admi-

nistración General del Estado, anuncio la siguiente convocatoria de proceso selectivo en el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional:

Convocatoria de oposición libre para cubrir las siguientes plazas:

Una de Titulado superior (Fondos Documentales).
Una de Técnico Titulado grado medio (Fondos Documentales).

Las bases se expondrán en los tablones de anuncios del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional (Palacio Real, calle Bailén, sin número, Madrid), en los distintos centros de trabajo y en Centro de Información Administrativa (calle María de Molina, 50, Madrid).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 26 de julio de 1999), el Presidente del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, Álvaro Fernández-Villaverde y de Silva.

Ilma. Sra. Secretaria general.

16753 ORDEN de 14 de septiembre de 2000 por la que se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo a proveer mediante libre designación entre funcionarios públicos, a que se refiere la convocatoria, se detallan en el anexo I.

Segunda.—Los funcionarios dirigirán sus solicitudes, que habrán de ajustarse al modelo que figura como anexo II, a la Subsecretaría de la Presidencia.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General, edificio INIA, complejo de la Moncloa, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 14 de septiembre de 2000.—El Ministro, P. D. (Orden de 1 de octubre de 1993), la Subsecretaria, Ana María Pastor Julián.

ANEXO I

Puesto de trabajo: Director de Programa Seguridad, Departamento de Seguridad, Secretaría General de la Presidencia del Gobierno. Número de puestos: Uno. Nivel: 26. Complemento específico: 1.415.616 pesetas. Adscripción: Funcionarios civiles del Estado, personal Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y personal de las Fuerzas Armadas. Grupo: A/B. Localidad: Madrid.

Puesto de trabajo: Abogado del Estado, Jefe, Abogacía del Estado, Subsecretaría de la Presidencia. Número de puestos: Uno. Nivel: 30. Complemento específico: 3.901.548 pesetas. Adscripción: Funcionario de la Administración del Estado. Cuerpo: Abogados del Estado. Grupo: A. Localidad: Madrid.